

Le informo al titular del Despacho, que mediante auto de la fecha dentro del proceso ordinario laboral instaurado por LUZ ESTELLA AGUIRRE JARAMILLO contra COLPENSIONES, y PROTECCION S.A. radicado 2020-000101, se ordenó la entrega del depósito judicial No. 413230003836255, por valor de \$2.708.526,00, a favor de la demandante; el cual corresponde a las costas procesales de este proceso ordinario.

Sírvase Proceder de conformidad.

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO TERMINACION DE PROCESO							
FECHA	VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00029	00
DEMANDANTE	LUZ ESTELLA AGUIRRE JARAMILLO						
DEMANDADA	PROTECCIÓN S.A.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL AL 2020-00101						

Dentro del presente proceso ejecutivo se presente que se libre mandamiento de pago por la suma de \$2.708.526,00 a cargo de PROTECCIÓN, suma por concepto de costas procesales; y de conformidad con la constancia secretarial que antecede, el Despacho verificó el sistema de títulos judiciales encontrado que a órdenes de este proceso, reposan sendos depósitos judiciales por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M.L.C. (\$2.708.526,00)**, que corresponden al pago discriminado de las costas liquidadas mediante auto de 18 de junio de 2021 dentro del proceso ordinario radicado 2020-001014 a favor de LUZ ESTELLA AGUIRRE JARAMILLO, concepto por el cual se libró mandamiento de pago.

Acorde con lo anterior, se mantiene la orden de la expedición del título judicial No. 413230003836255, por valor de \$2.708.526,00, a favor de LUZ ESTELLA AGUIRRE JARAMILLO, dada dentro del proceso ordinario laboral radicado 05004-31-05-017-2020-00101-00.

De igual manera y teniendo en cuenta que con los dineros antes mencionados se cubre la totalidad del crédito, SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, con su correspondiente archivo.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0276a86cf2739d30453bc12156886c96c75ea302a7ad636ea899747613966ca4**
Documento generado en 21/02/2022 10:43:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**